

DECRETO 1271 DE 2020

(septiembre 18)

D.O. 51.441, septiembre 18 de 2020

por el cual se hace un nombramiento ordinario.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales establecidas y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.21.4.1 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, modificado por el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011, establece que el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción

DECRETA:

Artículo 1°. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al doctor Saúl Alberto Romero Piñeros, identificado con cédula de ciudadanía número 19418846, en el empleo de Asesor Código 1020 Grado 12 en el despacho del director general del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas, para que ejerza funciones de Control Interno.

Artículo 2°. Comunicación. Por intermedio de la Secretaría General del Instituto de

Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas,
comuníquese el presente acto administrativo al doctor Saúl Alberto Romero Piñeros.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de septiembre de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Minas y Energía,

Diego Mesa Puyo.